INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PRORROGA No 01 al CONTRATO No 069 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y DESPINCHE A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA."

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.
NIT:	890.270.833-5
CONTRATISTA:	**ESTACION DE SERVICIOS EL NOGAL S.A.S**
NIT:	NIT **900.967.924-5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**KAROL JULIETH VERA ALQUICHIRE**
IDENTIFICACIÓN:	C.C **1.096.213.430** de Barrancabermeja
TELÉFONO:	3204074731
DIRECCIÓN:	CR 64 41ª 07 Prados campestre
OBJETO:	**" SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y DESPINCHE A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA."**
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS COP ($18.000.000), IVA INCLUIDO.
REGIMEN TRIBUTARIO:	REGIMEN COMUN
PLAZO INICIAL:	**SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026
PRORROGA 1	**DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22)DIAS**
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL: CDP	26-0097 del 05 de marzo de 2026
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL: RP	26-00141 del 07 de abril de 2026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Certificación del P.A.A No. 071 expedida el 05 de marzo de 2026
SUPERVISOR:	FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO, GERENTE GENERAL Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda e Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	09 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINANCION CON PRORROGA 1	31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION Y LA PRORROGA

La prorroga 1 al contrato 069 -2026 corresponde a:

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 026 de 1984 y reformada por el Acuerdo No. 003 de febrero de 1994, instituida como un establecimiento público del orden Distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito

al Despacho de la Alcaldía Distrital, cuyo objeto es, entre otros, liderar, coordinar, concertar y orientar todas las acciones (…) que apunten a la solución de las necesidades de vivienda que beneficien las familias de escasos recursos económicos, en las áreas rurales y urbanas.

El desarrollo de las actividades que se desprenden de estos proyectos implican entre otras desplazamientos urbanos a las diferentes entidades públicas o incluso privadas, tales como curaduría, oficina de registro de instrumentos públicos, despachos y dependencias de la Alcaldía Municipal, oficina de catastro, entidades fiduciarias en otros departamentos del país; así mismo debe efectuar a diario visitas técnicas, visitas de obra, entre otras actividades necesarias para la ejecución de la gestión de la Empresa, y desplazamientos rurales de los funcionarios públicos, para lo cual la Empresa cuenta con cuatro vehículos automotores y una motocicleta, cumpliendo así con las labores encomendadas de manera eficaz; razón por la cual se requiere garantizar el suministro permanente de combustible (Diesel, Gasolina) lubricantes.

A continuación, se hace una relación de los vehículos que conforman el parque automotor de la Empresa, y a los cuales se les autoriza el suministro de combustible.

RELACION PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA			
No	**TIPO DE VEHICULO**	**TIPO DE COMBUSTIBLE**	**PLACAS**
1	Automovil, MODELO 2014; MARCA: CHEVROLET CAPTIVA SPORT	GASOLINA	PLACA OSK343
2	CAMIONETA LUV ,MODELO 2014,MARCA LUV DIMAX 3.0 4X4 DOBLE CABINA	DIESEL	PLACA OSK344
3	CAMPERO RENAULT MODELO 2022, MARCA DUSTER WAGON	GASOLINA	PLACA OSK462
4	CAMPERO RENAULT MODELO 2022, MARCA DUSTER WAGON	GASOLINA	PLACA OSK 466
5	MOTOCICLETA SUSUKI BEST MODELO 2010	GASOLINA	PLACA DQP 47C

En la actualidad se cuenta con contrato de suministro No 069 de 2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y DESPINCHE A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA" por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** el cual tiene vigencia hasta el día 09 de octubre de 2026.

Se hace necesario continuar prestando el suministro de combustible, lubricantes, aditivos, engrase, cambio de aceite y despinche a los vehiculos de propiedad de la Empresa de Desarrollo urbano y vivienda de Interes social de Barrancabermeja-Eduba hasta culminar la vigencia 2026, que permita continuar El desarrollo de las actividades que se desprenden de los proyectos que brindan solución de las necesidades de vivienda que beneficien las familias de escasos recursos económicos, en las áreas rurales y urbanas , estos proyectos implican entre otras desplazamientos urbanos a las diferentes entidades públicas o incluso privadas, tales como curaduría, oficina de registro de instrumentos públicos, despachos y dependencias de la Alcaldía Municipal, oficina de catastro, entidades fiduciarias en otros departamentos del país; así mismo debe efectuar a diario visitas técnicas, visitas de obra, entre otras actividades necesarias para la ejecución de la gestión de la Empresa, y desplazamientos rurales de los funcionarios públicos, para lo cual la Empresa

cuenta con cuatro vehículos automotores y una motocicleta, cumpliendo así con las labores encomendadas de manera eficaz; razón por la cual se requiere garantizar el suministro permanente de combustible (Diesel, Gasolina) lubricantes hasta el 31 de diciembre de 2026.

A la fecha se cuenta con recursos por ejecutar correspondientes a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE($ 9.998.129)

En consideración con lo descrito anteriormente, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA considera que se debe continuar atendiendo las necesidades expuestas lo cual requiere realizar PRORROGA por termino de DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS más para el contrato 069 de 2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y DESPINCHE A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA"**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Empresa de Desarrollo Urbano de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, con el fin que el funcionamiento de la entidad no se vea afectada por la falta de suministro de combustible, lubricantes, aditivos, engrase, cambio de aceite y despinche a los vehiculos de propiedad de la entidad que permita dar cumplimiento a las actividades que se desprenden de los proyectos que brindan solución de las necesidades de vivienda que beneficien las familias de escasos recursos económicos, en las áreas rurales y urbanas , que implican entre otras desplazamientos urbanos a las diferentes entidades públicas o incluso privadas, tales como curaduría, oficina de registro de instrumentos públicos, despachos y dependencias de la Alcaldía Municipal, oficina de catastro, entidades fiduciarias en otros departamentos del país; así mismo debe efectuar a diario visitas técnicas, visitas de obra, entre otras actividades necesarias para la ejecución de la gestión de la Empresa, y desplazamientos rurales de los funcionarios públicos, se requiere garantizar el suministro permanente de combustible (Diesel, Gasolina) lubricantes.

Para ello la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, adelantó el proceso de selección de contratistas- Selección Mínima Cuantía **INVITACION PUBLICA MC-02-2026**, el cual culminó con la suscripción del contrato No. **069-2026**. Allí se contrató: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y DESPINCHE A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA"**

Que el día 10 de abril de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato 069 de 2026 entre el supervisor del contrato y el contratista **, con ESTACION DE SERVICIOS EL NOGAL S.A.S Nit 900.967.924-5**, Representada legalmente por **KAROL JULIETH VERA ALQUICHIRE** identificada con C.C No. **1.096.213.430** de Barrancabermeja

BALANCE ECONÓMICO ACTUAL DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN:

VALOR DEL CONTRATO	$18.000.000	
ACTA PARCIAL 1		$2.996.976
ACTA PARCIAL 2		$1.503.430
ACTA PARCIAL 3		$1.921.252

ACTA PARCIAL 4		$1.580.213
VALOR SIN EJECUTAR		$ 9.998.129
SUMAS IGUALES	**$18.000.000**	**$18.000.000**

Se conserva la necesidad que dio origen a la suscripción del contrato 069 de 2026, toda vez que requiere garantizar que los vehículos automotores descritos cuenten con el suministro permanente de combustible (Diesel, Gasolina) lubricantes hasta el 31 de diciembre de 2026, para dar cumplimiento a las funciones y actividades institucionales.

La PRORROGA propuesta se circunscribe únicamente al plazo, estrictamente necesario para garantizar la continuidad de la prestación y no implica adición de recursos, no modifica la naturaleza ni el objeto del contrato, manteniéndose las condiciones técnicas , económicas y obligaciones pactadas.

PLAZO A ADICIONAR:

PLAZO A ADICCIONAR:	**DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS**

Conforme lo sustentado con anterioridad, y que a la fecha el contrato de suministros 069 de 2026 cuenta con recursos disponibles pendientes de ejecución se considera viable la PRORROGA No 01 del **CONTRATO No. No. 069 DE 2026, CUYO OBJETO ES: ""SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y DESPINCHE A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA**

C E R T I F I C O Q U E:

El suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe a los seis (06) días del mes de octubre de 2026

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
GERENTE GENERAL - EDUBA
Supervisor Contrato No. 069 de 2026

Elaboró aspectos jurídicos: Yudy González Barbosa- CPS-EDUBA